

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21414** VIGO

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3, de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000230/2012, se ha dictado en fecha 5 de junio de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Open 58 Servicios Informáticos, S.A.", con C.I.F número A-36.795.995, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la avenida de Camelias, número 108, oficina 10, de Vigo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal al abogado don Raúl Vázquez Carneiro, con DNI número 36.140.138-P, con domicilio postal en la calle Álvaro Cunqueiro, 20-A- entreplanta derecha, de Vigo (36211) y dirección electrónica señalada: rvazquez@vazquezygarriga.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado al llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 5 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120044676-1